

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza de Subvención que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/MRR/ABAG/ehf

23/08/2016 Dec. N°10.7.-/

SANTA CRUZ, 23 Agosto del 2016.

VISTOS:

El Certificado N° 554 del 21/06//201, del Concejo Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Que, El Certificado N545 del 21/06/2016, del Concejo Municipal, donde se acuerda aprobar la entrega de Subvenciones, para el **“CONJUNTO FOLKLORICO RENACER DE LA PATAGUA**, por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil Pesos), para financiar actividades propias del Conjunto.

DECRETO EXENTO N° 1808

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele Subvención a el **“CONJUNTO FOLKLORICO RENACER DE LA PATAGUA”** , por la suma de \$500.000.- (Quinientos Mil Pesos), a fin de solventar gastos indicados en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.999.001.028.** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- ↗ Conjunto Folklórico Renacer de la Patagua (1)
- ↗ Secretaria (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)